

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Sujeto obligado: **Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro**
 Período del índice: **Primer semestre 2021**
 Fecha de actualización: **26/07/2021**

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Piso de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la desclasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se desclasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la desclasificación	Estado del expediente
Dirección de Seguridad Pública, Prevención y Tránsito Municipal de Pinal de Amoles	Número total de elementos de policía y agentes de tránsito con que cuenta la Dirección de Seguridad Pública, Prevención y Tránsito Municipal de Pinal de Amoles	Seguridad Pública	Solicitud de Información	5	19/02/2021	19/02/2026	El artículo décimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, 108, Fracciones I y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.	El artículo décimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, 108, Fracciones I y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.	La desclasificación de la información respecto al número total de elementos de policía y agentes de tránsito con que cuenta la Dirección de Seguridad Pública, Prevención y Tránsito Municipal de Pinal de Amoles es salvaguardar el orden público, preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, evitando que la difusión de información de carácter reservada sea aprovechada por la delincuencia para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública.	Completa	Expediente completo	19/02/2021	Clasificado
Dirección de Seguridad Pública, Prevención y Tránsito Municipal de Pinal de Amoles	Número de policías municipales adscritos a la plantilla de seguridad pública municipal, número de policías municipales asignados a labores administrativas, número de policías municipales asignados a labores de vigilancia y seguridad en activo (en las calles), número de patrullas municipales en activo	Seguridad Pública	Solicitud de Información	5	17/03/2021	17/03/2026	El artículo décimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, 108, Fracciones I y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.	Artículo 108 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. El artículo décimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, 108, Fracciones I y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.	El objetivo de la clasificación de la información respecto al número de policías municipales adscritos a la plantilla de seguridad pública municipal, número de policías municipales asignados a labores administrativas, número de policías municipales asignados a labores de vigilancia y seguridad en activo (en las calles), número de patrullas municipales en activo es salvaguardar el orden público, preservar y resguardar la vida, la salud, la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, evitando que la difusión de información de carácter reservada sea aprovechada por la delincuencia para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública.	Completa	Expediente completo	17/03/2021	Clasificado

<p>Sección de Finanzas</p>	<p>Recibos de pago de impuestos predial</p>	<p>Ingresos</p>	<p>Solicitud de Información</p>	<p>5</p>	<p>25/03/2021</p>	<p>25/03/2021</p>	<p>Artículos 113, fracciones V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 108, fracciones V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; El artículo vigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>	<p>Artículo 108 fracción V, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y vigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, que establece "Para elaborar de versiones públicas, que establezca "para clasificar la información como reservada de conformidad con el artículo 113, fracción V de la Ley General, será necesario acreditar un vínculo, entre la persona física y la información que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud."</p>	<p>El objetivo de la clasificación de la información respecto a recibos de pago de impuestos predial es dado a que dichos documentos contienen datos personales de los propietarios o poseedores de los inmuebles, y su difusión podría poner en riesgo su vida, seguridad o salud.</p>	<p>Completa</p>	<p>Expediente completo</p>	<p>07/05/2021</p>	<p>Clasificado</p>
<p>TORIDAD INVESTIGADORA LA CONTRALORIA MUNICIPAL</p>	<p>CMPA/ERRA/001/2021 CMPA/ERRA/002/2021 CMPA/ERRA/003/2021 CMPA/ERRA/004/2021 CMPA/ERRA/005/2021 CMPA/ERRA/006/2021 CMPA/ERRA/007/2021 CMPA/ERRA/008/2021</p>	<p>Expedientes de Presunta responsabilidad administrativa</p>	<p>Resolución de autoridad competente</p>	<p>2</p>	<p>26/07/2021</p>	<p>26/07/2023</p>	<p>Artículo 113 fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 108 fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro</p>	<p>Se considera reservada dado que su difusión podría obstruir los procedimientos para fincar responsabilidades administrativas a los servidores públicos, conforme al artículo 113 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 108 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.</p>	<p>Contiene los datos elementales para promover el procedimiento administrativo, su difusión podría afectar el debido proceso.</p>	<p>Completa</p>	<p>Expediente completo</p>	<p>26/07/2021</p>	<p>Clasificado</p>
<p>TORIDAD SUBSTANCIADORA ESOLUTORA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL</p>	<p>CMPA/PRA/001/2021 CMPA/PRA/002/2021 CMPA/PRA/003/2021 CMPA/PRA/004/2021 CMPA/PRA/005/2021 CMPA/PRA/006/2021 CMPA/PRA/007/2021 CMPA/PRA/008/2021 CMPA/PRA/009/2021 CMPA/PRA/010/2021 CMPA/PRA/011/2021 CMPA/PRA/012/2021 CMPA/PRA/013/2021 CMPA/PRA/014/2021 CMPA/PRA/015/2021 CMPA/PRA/016/2021 CMPA/PRA/017/2021 CMPA/PRA/018/2021 CMPA/PRA/019/2021 CMPA/PRA/020/2021</p>	<p>Presunta responsabilidad administrativa</p>	<p>Resolución de autoridad competente</p>	<p>2</p>	<p>26/07/2021</p>	<p>26/07/2023</p>	<p>Artículo 113 fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 108 fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro</p>	<p>Se considera reservada dado que su difusión podría obstruir los procedimientos para fincar responsabilidades administrativas a los servidores públicos, conforme al artículo 113 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 108 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.</p>	<p>Contiene los datos elementales para promover el procedimiento administrativo, su difusión podría afectar el debido proceso.</p>	<p>Completa</p>	<p>Expediente completo</p>	<p>26/07/2021</p>	<p>Clasificado</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]